

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21385 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 1497/2017, con NIG 2104142C20170012063 por auto de 26 de enero de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores LORENA GÓMEZ GÓMEZ y AGUSTÍN ROMERO VÁZQUEZ, con NIF, números 29.787.687-L y 29.767.137-P, respectivamente, y domicilio ambos en Avda. de la Cinta, 38-9.º C de Huelva.

2º.- Se ha procedido a la fase de liquidación.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ CARLOS CAMACHO PÉREZ, con domicilio en C/ Rascón, 22, entreplanta 3', C.P. 21001, teléfono móvil 606 43 19 40 y dirección electrónica jcamper@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 8 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180024320-1